



RESOLUCION R-N° 0697-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2011

Expte. N° 16.098/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos inventariables efectuada por el Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN, Director del Proyecto de Investigación N° 1768 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio Años 2009 y 2010 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente y solicita la emisión de la resolución pertinente.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes elementos efectuada por el Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN, Director del Proyecto de Investigación N° 1768 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

INVENTARIO	DETALLE
299638	WALTER O. KOHAN Y VERA WASKMAN (COMPILADORES). FILOSOFIA PARA NIÑOS. DISCUSIONES Y PROPUESTAS. EDITORIAL NOVEDADES EDUCATIVAS. IMPRESO EN BRASIL. 2000.
299639	ARIEL COLOMBO. LA CUESTION DEL TIEMPO EN LA TEORIA POLITICA. VOL. 1: PLANTEOS CLASICOS Y MODERNOS. EDITORIAL PROMETEO LIBROS. BUENOS AIRES 2010.
299642	COMPUTADORA SUPREME 7200-GRABADORA DE DVD'S - 500 GB SATA-3GB DDR2- BIOSTAR G31- INTEL CORE 2 DUO E7200- WINDOWS VISTA PREMIUN. (EL PRECIO INCLUYE COSTO DE LA GARANTIA POR \$324,77 FACTURA B-1149-00068258)
299640	MONITOR LCD DE 18,5 993SN. PLU MARCA SAMSUNG.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 16.098/11

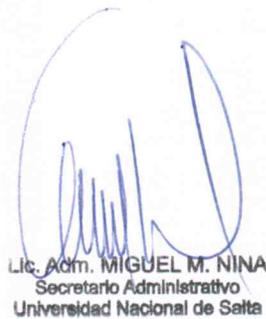
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTAVOS (\$ 3.652,87).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1°, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


J.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0697-11